



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 22 de Agosto de 2000.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 111/2000.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión -
Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimi-
dad la Ordenanza N° 2031, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 2031.

ARTICULO 1°.- Compénsase el exceso producido en la siguiente par-
tida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1999:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

F.3. P.6. 1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario. 7.630,16.

TOTAL: 7.630,16.-
=====

ARTICULO 2°.- A fin de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo
anterior, utilízase la economía producida en la -
siguiente partida del mismo Presupuesto:

F.3. P.6. 1.1.1.3.3. Asignaciones Familiares. 7.630,16.

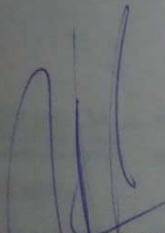
TOTAL: 7.630,16.-
=====

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.
- MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,


Abogada Maria Luz Cimino
Secretaria H. C. D.




ANA MARIA PICABEA
PRESIDENTE H.C.D.